

Lanús, 19 FEB 2018

DECRETO 0552

VISTO:

La petición efectuada en el Expediente N° 916.733-A/2017, por el señor Fabián Alcalde D.N.I. N° 23.877.674, con domicilio en la calle Arturo Bas 867, del Partido de Lanús, solicitando resarcimiento por supuestos daños sufridos por la caída de una rama al podar un árbol; y

CONSIDERANDO:

Que solicita resarcimiento por los supuestos daños que dice haber padecido el vehículo dominio CVV 780 camioneta Ford Transit.

Que la totalidad de la documentación acompañada resultan ser copias simples sin autenticar, por lo que no correspondería su consideración. Asimismo, se observa que el peticionario no acredita la titularidad del rodado motivo de la presentación.

Que el reclamante, en su relato, no refiere fecha ni hora del hecho que describe ni acompaña documentación alguna que acredite las circunstancias que de tiempo y lugar que se describen en su presentación, así como tampoco se acredita de ninguna forma los daños que dice haber padecido y mucho menos la gravedad pretendida.

Que, asimismo, habría serios obstáculos para acceder al resarcimiento económico peticionado, lo que a su vez torna superfluo considerar los montos de la compensación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desestímese la petición del señor Fabián Alcalde, presentada mediante Expediente N° 916.733-A/2017, de acuerdo con las consideraciones efectuadas en el exordio del presente.

ARTICULO 2º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido, por la Secretaría de Espacio Público, notifíquese al peticionario del presente Decreto y continúese con el trámite pertinente.

R. DARIO NEZZI
Secretario de Espacio Público




JORGE SCHIAVONE
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO